

LEY Y BANDOLERISMOS EN LA PATAGONIA ARGENTINA, 1890-1940

Gabriel RAFART (*)

El bandolerismo tuvo su despliegue en la Patagonia entre fines del siglo XIX y principios del XX. Fue expresión de formas de violencias del mundo rural en situación de frontera. Hubo bandidos de "leyenda", otros expresaban una figura rapaz y criminal. ¿Cuál de estos dos tipos de "bandidos" predominó en estos lejanos territorios? Ambos formaron parte de la vida social patagónica, informando de una construcción discursiva en conflicto, en un intento por deslindar lo legal de lo ilegal. El artículo se propone reconstruir un proceso histórico en que la Ley sólo pudo ser efectiva si lograba producir legitimidad. Fue en esa lucha entablada contra el bandolerismo que se logró poner en juego el alcance de una cultura legal distintiva.

Palabras Clave : Argentina, Norpatagonia, bandolerismo, ley, legalidad

Law and Banditry in the Argentinean Patagonia, 1890-1940

Banditry developed in Patagonia at the end of the XIXth century and the beginning of the XXth. It represented the different forms of violence developed in frontier rural areas. While some bandits became a "legend," others were depicted as rapacious and criminal figures. Which of these two types of "bandits" predominated in these distant lands? Both of them were part of the Patagonian social life, reporting a discursive construction in conflict, in an attempt to separate the legal from the illegal. The article intends to reconstruct a historical process in which the law could only be effective if it could produce legitimacy. It was in this struggle against banditry that the scope of a distinctive legal culture was put into place.

Keywords : Argentine, north Patagonia, banditry, law, legality

Loi et banditisme en Patagonie argentine, 1890-1940

Le banditisme se propage en Patagonie à la fin du dix-neuvième siècle et au début du vingtième siècle. Il est une expression de la violence aux frontières, en milieu rural. Certains sont des bandits "légendaires" tandis que d'autres sont de simples criminels. Laquelle de ces deux figures de bandits prédomine dans ces territoires lointains ? Toutes deux font partie de la vie sociale en Patagonie, et renseignent sur une construction discursive en conflit qui tente de délimiter la frontière de la légalité. Cet article propose de retracer un processus historique dans lequel la loi peut être effective que si elle parvient à produire de la légitimité. C'est dans cette lutte contre le banditisme qu'une culture légale est alors révélée.

Mots clé : Argentine, Patagonie, banditisme, loi, légitimité

Recibido : 28 de noviembre de 2013 / Aceptado : 20 de marzo de 2014

(*) Magister en Historia. Investigador categoría II. Docente, Universidad Nacional del Comahue, Argentina.
cgrafart@gmail.com

Ley y bandolerismos en la Patagonia argentina, 1890-1940

Gabriel RAFART

Introducción

En la amplia región patagónica argentina hubo bandidos de “leyenda”. También otros que informaban sobre una figura rapaz y criminal. Estaban quienes venían de los sectores subalternos y otros que practicaban el bandidismo como “negocio” para competir y ampliar sus fortunas. Aunque los más utilizaban esta práctica como un mecanismo de sobrevivencia y muchas de sus víctimas pertenecían a los sectores carentes de propiedad y sumergidos en la pobreza. ¿Cuál de estos dos tipos de “bandidos” predominaron en estos espacios? ¿El bandido social “clásico” o el “criminal” que se expone sólo por faltar a la ley del Estado?¹

Sin duda los dos formaron parte de la vida patagónica. Similar a otras realidades, el bandido resultaba muchas veces una construcción discursiva propia de terrenos en conflicto. Como tal fue una fórmula de profundo impacto cultural y social que iba más allá de un intento por deslindar lo legal de lo ilegal. Procuraba identificar a aquéllos que se habían volcado al desorden en una sociedad en construcción, que buscaba cristalizar un horizonte de respeto a la propiedad privada y al imperio de la Ley del Estado. Esa identificación del bandido estaba en condiciones de producir poderosas representaciones, resultando una batalla cultural difícil de saldar al intentar que ese discurso se transformara en práctica y realidad legitimadora de un orden estatal en expansión. Por esta razón, muchos actores que denunciaron estas formas de la violencia evitaron otorgarle a la vida y obra de los bandoleros de la región alguna connotación romántica. En efecto, las opiniones de los agentes culturales del progreso, en sus periódicos, memorias, reportes e informes de viajeros, carecían de toda imagen condescendiente. Hablaban de un criminal sin resquicios morales. Sus relatos estaban destinados a otros públicos que nunca habían pisado territorio patagónico. Formaba

¹ Fue Eric Hobsbawm quien elaboró esa oposición entre los mundos bandoleros, tanto en *Bandidos* (Ariel, Barcelona 1976), como en *Rebeldes Primitivos*, estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX (Ariel, Barcelona 1983). Si bien entre los historiadores sociales no se ha saldado la discusión sobre la pertinencia histórica de las dos figuras de bandidos – sociales o criminales –, se coincide con Andy Daitsman quien entiende, sobre todo para los “buenos bandidos o bandidos sociales”, como un concepto que aporta una función descriptiva y no prescriptiva. Ver Daitsman, Andy, “Bandolerismo: mito y sociedad”, *Proposiciones*, n° 19, Ediciones Sur, Valparaíso, 1990.

parte de la construcción de una opinión pública para el mundo ciudadano y de las élites capitalinas del centro político de la Argentina. También se proyectaba hacia una cultura de masas consumidora de todo tipo de relatos, entre ellos los que daban un valor positivo a la acción justiciera. Aún así se montó un discurso condenatorio y de exterminio del bandolero, destinado a legitimar la función represora del aparato estatal.

El artículo se propone analizar esos aspectos de la historia social, política y en cierta medida cultural de la Patagonia argentina, especialmente en su porción norte que comprende las actuales provincias de Neuquén, Río Negro y norte de Chubut. El registro temporal aborda lo sucedido en algo de más de medio siglo, entre fines de década del 80 del siglo XIX y el cierre del decenio de 1930. El primer momento corresponde al montaje en estos territorios de una estructura administrativa con la creación de oficinas judiciales y policiales². En cambio, durante los años treinta del siglo XX se vive un cambio en las estructuras del mundo punitivo que modificaron las prácticas represivas, haciéndolas más eficaces, sobre todo para el área fronteriza, con la creación de Gendarmería Nacional. Lo cierto es que en esa media centuria se construyeron relatos variados sobre formas de violencias propias de un amplio mundo rural en situación de frontera. Entre ellos, los de un extendido bandolerismo. También hubo de aquéllos que pretenden construir un orden político y legal frente a la violencia que propone ese mundo fuera de la ley.

El presente estudio recupera una variedad de fuentes y de expedientes criminales generados desde las oficinas judiciales y policiales, informes gubernamentales, periódicos regionales y relatos diversos de sus protagonistas contemporáneos.

1. Bandoleros imaginados, bandidos reales

En el panteón de bandoleros rurales patagónicos Ascencio Brunel cuenta con un lugar importante. Se lo conoció como el “demonio de la Patagonia” o “el bandolero fantasma”. Brunel actuó como bandolero en el extremo sur del continente en la última década del siglo XIX y en la primera del XX. Nacido en Uruguay, arribó a la Patagonia argentina desde Punta Arenas. En esa localidad chilena comete un homicidio por “problemas de faldas”. Su ingreso al mundo del delito repite cierto patrón común a otras figuras del “bandolerismo argentino”, como Juan Bautista Vairoleto³. Su derrotero marca los atributos conocidos del bandido romántico. Se lo acusaba de robo de ganado,

² La Ley N° 1532 de Organización de los territorios nacionales del año 1884 crea las unidades políticas que recién a mediados del siglo XX se conformarán en las actuales provincias patagónicas de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

³ La figura de Juan Bautista Vairoleto (1894-1941) se destaca entre los bandoleros argentinos del siglo XX junto a Isidro Velázquez y David Segundo “Mate Cosido” Peralta. Vairoleto vivió en la ilegalidad durante las décadas de los años 1920 y 1930. En 1919 mató a un gendarme de la policía de La Pampa. Pasó un tiempo en la cárcel y sirvió como matón de un comité radical. Sin protección política, asaltó varios establecimientos y comercios rurales. Se refugió entre los paisanos y colonos. Tuvo vínculos con los grupos anarquistas y en el año 1937, junto a “Mate Cosido”, asaltaron la empresa inglesa La Forestal que operaba en el territorio del Chaco. Sus acciones se extendieron por todo el centro sur de la región pampeana y parte de la norpatagonia.

también del homicidio de un estanciero. Robaba tropillas de equinos, tanto en territorio chileno como argentino, igual que miembros de las comunidades indígenas. Según una de las versiones, Brunel muere a manos de un grupo indígena. Otras lo sindicaron viviendo largos años alejado de la Patagonia.

Junto a Brunel se encuentra una figura femenina conocida como la “Bandolera inglesa”. Es el caso de Elena Greenhill⁴. Llegó de Inglaterra a la Patagonia chilena junto a su familia. Ya casada se instala en el territorio de Neuquén y posteriormente en el de Río Negro. “La inglesa” desplegó sus actividades durante los tres primeros lustros del siglo XX. Según consta en los expedientes judiciales, se ligó al comercio ilegal de ganado a través de su marido chileno, Manuel de la Cruz Astete. Éste fue asesinado por motivos de “negocios” y, a consecuencia de su desaparición, Greenhill tuvo problemas por los bienes en sucesión. A pesar de la permanente hostilidad de ciertas autoridades judiciales y policiales, un nuevo matrimonio con Martín Coria agregó mayores enemigos a su agitada vida. Elena Greenhill logró fuertes redes de solidaridad, las que fueron montadas por astutos comerciantes de uno y otro lado de la cordillera. Greenhill conoció también la enemistad de funcionarios policiales que, por venganza y ofensas nunca aclaradas, decidieron poner fin a su vida. Su biografía muestra el complejo entramado de negocios desarrollado en la comunidad de británicos, creado por los primeros colonos y sostenido por sus descendientes, en esta parte del territorio argentino. Por otra parte, la historia de Greenhill señala el resto de complicidades y silencios propios de estas redes, cuando no las traiciones protagonizadas por funcionarios de la Justicia. Con las andanzas de esta mujer también se conoce el otro lado “social” del bandolerismo, cuando involucra a los comerciantes y propietarios de ganado, quiénes mantenían negocios eventualmente lícitos y otros que no lo fueron tanto. “La Inglesa” fue ejecutada por las balas de un comisario de la policía en Gan Gan, territorio chubutense.

En ese mundo de bandoleros de leyenda se sitúa también la pandilla de Butch Cassidy y Sundance Kid⁵. Ambos vivieron apenas un lustro en la Patagonia. Dos asaltos perpetrados a entidades bancarias en puntos tan distantes como Río Gallegos y Villa Mercedes, otorgaron a los “norteamericanos” el aura de bandidos de leyenda. También la persecución llevada a cabo por detectives de la agencia Pinkerton y el infructuoso seguimiento de las partidas volantes de la policía fronteriza argentina, los hicieron acreedores de una fama inestimable para su tiempo. Pasados varios años de su salida del territorio cordillerano se seguían aprestando fuerzas policiales para iniciar una nueva persecución, lo que sólo era producto del temor a la posible reaparición de esos temerarios bandidos. Aún con la muerte de Robert Evans y William Wilson en Río

⁴ El caso de Elena Greenhill atrajo todo tipo de estudios, aunque la principal contribución corresponde a María Elba Argeri en su artículo “La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa “bandolera” de la Patagonia”, *Entrepasados. Revista de Historia*, n° 17, Buenos Aires, fines de 1999.

⁵ En la Argentina, quien ha logrado una reconstrucción del paso por la Patagonia del dúo integrado por Cassidy y Kid ha sido el investigador Marcelo Gavirati. Esos estudios fueron actualizados para el libro *Buscados en la Patagonia*, Patagonia Sur Libros, Buenos Aires, 2005.

Pico, a mediados de junio de 1911 – ambos hombres ligados a Cassidy y a Kid –, esos temores persistieron más allá de la década del diez del siglo pasado.

Además de Brunel, la Inglesa y el duo Cassdy-Kid, hubo otra figura que remite a la disputa por el bandolerismo, como parte del imaginario de hombres dispuestos a enfrentar a la Ley que gozaban, además, de fuertes simpatías entre los miembros de sus comunidades, la que también existía entre los encargados de poner fin a sus empresas delictivas. Eugenio Ovando Patiño, nacido en el año 1912, desde temprana edad vivió en la ilegalidad teniendo por territorio predilecto Chubut y parte de la meseta rionegrina. Capturado en la década del treinta, fue condenado a una prolongada prisión.

Sobre todos ellos se elaboró una imagen de un tipo de bandido, que perduró aún más allá del tiempo en que muchos de ellos desarrollaron sus acciones delictivas. En cambio hubo otros bandidos que sólo fueron noticia momentánea para las páginas policiales de la prensa periódica, donde se relataban sus acciones criminales o se informaba de su aprehensión o muerte. La mayor parte de ellos dieron lugar a la idea de un bandidismo cruel, perteneciente a una sociedad que vivía una violencia endémica.

Estos otros bandidos eran parte de un mundo criminal presentado como “fuera de control”. Un ejemplo es la partida capitaneada por Roberto o Foster Rojas, un individuo sobre el que pesaba un conjunto de delitos. Durante casi dos meses, en el año 1928, una parte de la población residente en las cercanías de la localidad rionegrina de San Carlos de Bariloche, y en la más sureña de Esquel, en la provincia de Chubut, vivió una ola de asaltos y asesinatos, concretados por cuadrillas al mando del grupo de Rojas. A partir de estos hechos Rojas fue bautizado como el “Chacal de la Lipela”⁶.

Con los dos tipos de bandidos – el imaginado y el real, de balas y homicidios –, se elaboró un discurso similar al del violento lejano oeste norteamericano. Se construyó para la Patagonia una suerte de “far west”, con bandidos temerarios y con policías desafiados. La pluma del cronista es precisa al describir este espacio. La Patagonia es “... el peligroso Far West de las películas norteamericanas con personajes impenetrablemente temerarios y con el arsenal de pólvora homicida”⁷.

⁶ Un cronista policial destacó los eventos que involucraron a Foster Rojas: “El paraje denominado Paso Chacabuco, perteneciente a Paso Flores en el que se encuentra diseminada un conjunto de población laboriosa, resultó días pasados el nuevo escenario de una de esas tragedias misteriosas de que viene siendo víctima el territorio, hondamente conmovido por la magnitud de los sangrientos sucesos que con desesperante frecuencia vienen produciéndose en su seno, y en la que el plomo homicida ha conjugado miserablemente su más vil y vergonzante destino, tomando de sorpresa la tranquilidad familiar de felices hogares que hoy vive la odisea fúnebre del más áspero y doloroso luto sacrificando, a mansalva, preciosas vidas de hombres útiles a la sociedad y dignos de consideración para todos. En el hecho de Paso Chacabuco rodaron bajo la violencia mortal del proyectil siniestro, disparado alevosamente, tres hombres de enjundia cuyas honestas vidas, dedicadas a dar al ambiente en que actuaban mejores perspectivas de progreso, movíanse al calor de los sanos ideales y llenaban un destino benefactor dentro de la esfera de sus energías”. *La Nueva Era*, Carmen de Patagones-Viedma, 21 de abril de 1928, p. 2.

⁷ *La Nueva Era*, Carmen de Patagones-Viedma, 21 de abril de 1928, p. 1.

Todavía para bien entrado el siglo XX hubo voces que insistían en una Patagonia violenta. Se proyectó la imagen de un bandidismo de raíz patagónico, salvaje y despiadado. El bandolerismo fue visto como la expresión palpable de un extenso paisaje social por demás brutal y muy alejado de la civilización. Este imaginario parecía haber adquirido mayor resonancia no sólo debido a la memoria de un pasado cargado de hechos de violencia, despojo y muerte – que, sin duda, la campaña del general Roca había dejado como herencia “maldita” para los grupos indígenas derrotados – sino también en las fuertes aspiraciones a favor de una sociabilidad con arreglo a las pautas de la civilización progresista de entonces. Esta fama de violenta, y ese divulgado anhelo de sociabilidad civilizada tampoco desaparecieron con la cruenta campaña militar que puso fin a los levantamientos de los trabajadores de las estancias de Santa Cruz y Chubut en el año 1921.

Nació, entonces, un tipo de bandolero especial, de raíz regional: el “bandido patagónico”. Bajo este rótulo se intentaba establecer un punto de referencia socio-cultural y espacial diferente. Este punto de vista dominante de la época fue expresado, entre otros, por el abogado y funcionario judicial del territorio de Río Negro, Oscar Fermín La Palma, en su recorrido por el territorio norte de la Patagonia, hacia principios de los años treinta del siglo XX. Al igual que otras plumas influyentes, Lapalma “elaboró” un tipo de bandolero adecuado para algo más que el consumo de los sectores dirigentes, de la misma manera que avanzaba sobre su propio relato del orden civilizatorio deseado. La comparación era adecuada frente al tipo de registro cristalizado en ciertos folletines de la época, que tenían datos importantes sobre ciertos bandidos y sus acciones desplegadas durante las décadas precedentes. Estos bandoleros cabían en la leyenda, como Juan Moreira, el “Tigre de Quequén”, Julio y Pedro Barrientos, Pastor Luna y Guillermo Hoyos – alias “Hormiga Negra”. Todos habían actuado en el área pampeano litoraleña durante la segunda mitad del siglo XIX. Según el relato crítico, ninguna de estas biografías debía asemejarse al bandolero que asolaba la región patagónica. Aquellos personajes pertenecían al mundo de los “héroes pobres” de una sociedad rural, de los tiempos “federales” apegados a causas populares; de allí su amplia aceptación dentro de esos sectores. El autor citado, el abogado La Palma, intentaba colocar las cosas en su lugar, sabiendo que tenía abonado el camino desde la cultura impuesta por la literatura gauchesca, que había realizado su aporte en la consideración pública de los “matreros de leyenda”.

Propio de la época, una suerte de determinismo geográfico daba sentido a la “historia natural” del bandolerismo territorial. La Palma afirmaba que:

“La Patagonia, con sus inmensas zonas deshabitadas, con su enorme extensión llena de accidentes topográficos, con sus grandísimas pampas inhóspitas del centro, sus bosques de la cordillera, con la escasez de centros de población, analfabeta,

diseminada sin cohesión familiar en su mayoría, ha tenido que producir esta temible manifestación de la criminalidad: el bandolerismo”⁸.

En esta fórmula, el “matrero” pampeano resultó ser un hombre templado y peleador, que debía ser considerado positivamente por sus actos de valentía y audacia, ya que era un hombre de honor. Aún más, merecía un lugar destacado en la historia de la conformación de la nacionalidad. Era el criollo de las pampas. Frente a éste, el bandolero patagónico fue un criminal sin moral. Era un ser despiadado, calculador, sin sentimientos, al cuál sólo restaban su persecución y exterminio.

“El matrero jamás se entregaba a la autoridad sin pelear hasta morir, porque ese descendiente criollo del caballero andante era un gaucho de la vieja cepa, ‘toro en su rodeo y torazo en rodeo ajeno’. En cambio, este bandido, criminal y ladrón, asesina a sus perseguidores, cuando puede disparar sus armas sin riesgo alguno, pero encontrándose en situación pareja o desventajosa, se entrega sin resistencia como ha ocurrido en Río Negro con los Elmes, los Rojas Foster, los Román, etcétera”⁹.

Sobre el bandolero patagónico se pretendía montar un mito negativo, recurriendo en la falsedad a los datos históricos. Este discurso negativo era un intento por tomar distancia de algunos de los rasgos popularizados acerca de los “matreros heroicos”, así como de esa suerte de santos milagrosos que fueron proyectados durante su época. Para los años veinte y treinta del siglo XX había un sólido imaginario social construido alrededor de delincuentes cubiertos a los que se les otorgaba el aura de hombres santificados. Los criminólogos de la época reconocen esta presencia. Emilio Catalán, en la prestigiosa *Revista de Criminología*, describía este fenómeno en la figura del bandolero Andrés Bazán Frías, alias “el Manco” o “el Zurdo”, de gran actuación en la provincia de Tucumán y muerto en circunstancias en que intentaba eludir a las fuerzas policiales, al pretender trepar un muro, en la capital provincial, el 13 de enero de 1923¹⁰. Bazán Frías no fue el único de los bandoleros santificados por la devoción popular¹¹.

Ese discurso procuraba imponer una suerte de “patriotismo de la ley”, que sumaba otro de tono “patagónico” marcado por el respeto a la autoridad, la laboriosidad de sus individuos y, por sobre todo, de un compromiso en la lucha sin cuartel contra los sujetos de mal vivir nacidos dentro de una naturaleza hostil. Los bandidos patagónicos

⁸ *Río Negro*, General Roca, 30 de junio de 1932, p. 2

⁹ En Lapalma, Oscar Fermín, *Leyenda del Limay Impresiones de un raid náutico por los ríos Limay y Negro*, Talleres Gráficos Porter, Buenos Aires, 1934, p. 106-107.

¹⁰ “Así es como a las cualidades de amoral, feroz y aventurero en sus crímenes, la superstición popular les descubre condiciones de creyente religioso, de caritativo, de valiente, de ingenioso, cuando no de santo varón de una virtud extemporánea y antojadiza como la de Bazán Frías”. *Revista de Criminología*, Tomo XIII, Buenos Aires, 1926, p. 36. Se sabe que, años más tarde, sucederá lo mismo con figuras como Vailoreto y Mate Cosido.

¹¹ El concepto de “bandoleros santificados” fue tomado de Hugo Chumbita, máxima autoridad en la vida y obra de Vailoreto. Chumbita afirma: “El fenómeno espontáneo de canonización se centra en figuras menos notorias, como si tales creencias jugaran un papel compensatorio, rescatando del olvido a los héroes más humildes.” En *Jinetes Rebeldes*, Vergara, Buenos Aires, 2000, p. 218.

estaban lejos de ser parte de la Nación y la sociedad de los hombres del progreso. Debían ser combatidos con el Código Penal, que era no sólo un catálogo de delitos y penas, “sino un instrumento de defensa social”. Era un concepto de un tiempo que parecía haberse detenido en el siglo XIX por la necesidad de promulgar una ley sobre el “estado peligroso”, debiendo la autoridad policial asumir un “criterio nacional” para vigilar muy de cerca “la enorme cantidad de vagos, dedicados al merodeo como único medio de vida”. A los bandidos se los consideraba resultado inevitable de la masa de vencidos de una guerra de larga data entre la civilización y la barbarie. La “ley de la defensa social” debía imponerse. La fórmula parecía asemejarse – en sus pretensiones – a la “Ley Negra”, aquel estatuto legal impuesto en la Inglaterra de principios del siglo XVIII cuyo principal propósito era la protección de la propiedad actuando, desde ella, sobre una variedad de actores sociales¹².

Según estos relatos, los bandidos patagónicos eran sujetos infames. Nada había de emocionante en esos actores del delito, ni siquiera en aquéllos que pudieran haber cometido actos de justicia distributiva o que hubieran sido empujados al delito por necesidad y otros, por alguna afrenta al honor. Tampoco entre los que enfrentaban una pobreza rampante y que tomaron por víctimas a hacendados y comerciantes.

2. El chileno bandido y el indio bandolero

La Patagonia argentina era un territorio extenso y de difícil tránsito. A la falta de población se sumaba la presencia de ocupantes precarios o de intrusos, ya fueran de origen mestizo o indígena. Ambos rasgos fueron señalados como el ambiente propicio para el dominio de partidas bandoleras. Aun más; esta imagen se veía reforzada si la mayoría de esos ocupantes eran de nacionalidad chilena, supuestamente poco dispuestos a abandonar los lazos materiales, la cultura y las formas de sociabilidad mantenidos con el país que los había visto nacer. En el mundo rural cordillerano y especialmente el norte patagónico, la presencia chilena resultó de mayor peso que en el magro escenario urbano.

La elite local, en gran parte debido a su reciente arribo y a la voluntad para dar cuenta de su condición de sector socialmente dominante, creía ver en ese carácter de frontera, características de “chilenidad”, asociadas al vagabundeo, a la ociosidad, al mestizaje, al indigenismo, a la ruralidad y a la extrema pobreza, todos ingredientes propicios para la proliferación del bandolerismo. Las autoridades locales también se hicieron eco de las opiniones relevadas por la prensa, que identificaban a todo

¹² Dicha medida legal fue sancionada en 1723. Se la conoce como tal porque inicialmente estaba destinada a individuos que actuaban “con las caras pintadas de negro”. Edward P. Thompson en *Los orígenes de la Ley Negra*, (Siglo XXI, Buenos Aires, 2010), señala que, en tanto Ley, rompía en gran medida la tradición inglesa ante la “elevación de la propiedad privada por sobre todos los demás valores” (p. 213). La Ley Negra sin duda estaba pensada para categorías sociales que cabían dentro del molde de los bandoleros rurales pero la ampliaba notoriamente a ofensas de orden muy variado. Igualmente lo más importante de ese estatuto fue su grado de crueldad, ya que aplicaba la pena capital en prácticamente todos los actos delictivos catalogados.

individuo chileno como protagonista casi excluyente de estos delitos. En 1900, el gobernador del territorio de Neuquén, Lisandro Olmos, informaba a las autoridades centrales:

“Tengo que anunciarle que las noticias que registran los diarios de esa Capital son desgraciadamente ciertas. La depredación que llevan a cabo hordas de forajidos capitaneados por chilenos en este Territorio, son el azote que despiden la próxima salida del verano.

Los salteadores en gavilla armados a Winchester, Malincher, bien municionados y mejor montados, recorren todas las estancias próximas a la cordillera donde hacen sus salteos, asesinatos y robos de haciendas y dinero sin que la policía pueda darles caza a los más fuertes”¹³.

En el invierno de 1900, el director del periódico *Río Neuquén* señalaba el protagonismo del bandido “extranjero”.

“Las nevadas de los días anteriores han venido a ser como un telón en el último acto de las tragedias; baja el telón y el drama concluye hasta otra función. Terminó por este año el bandolerismo que ha ofrecido abundante material a los anales del crimen: robos, saqueos, asaltos, homicidios; todo ha contribuido a hacer más interesante el argumento que indudablemente mejorará el año próximo, pues a ello dedicarán su actividad incesante, durante el invierno, los directores entre los bastidores de ultracordillera”¹⁴.

Según la prensa de la época, el origen y la proliferación del bandidismo se debían a un mundo de fronteras desdibujadas. En esa geografía fronteriza había pasos regulares y boquetes clandestinos por donde se podía circular libremente prácticamente durante la mayor parte del año. De hecho eran fronteras imaginadas porque muchos habitantes de uno y otro lado de la cordillera nunca supieron que se habían trasladado a un país diferente al suyo. Otros sí estaban al tanto de ello y precisamente debido a ello evitaban dar a conocer el sitio de sus boquetes. Supieron hacer de esos pasos el refugio para resguardar los bienes mal habidos y protegerse cuando las partidas policiales salían en su persecución¹⁵.

En la Patagonia argentina de esos años la condición de chileno era sinónimo de criminal. La acusación tomaba mayor fuerza cuando se decía que el país en el que delinquían les había dado oportunidades para su progreso, igual que a cualquier inmigrante. No se debe pasar por alto que en Chile, hacia fines del siglo XIX, un marcado proceso de concentración de la tierra estaba produciéndose en la región al sur

¹³ Archivo Histórico de Neuquén (AHN), Memoria del gobernador Lisandro Olmos, Año 1900, p. 490.

¹⁴ *Río Neuquén*, Chos Malal, Año 1, n° 2, 1900, p. 1.

¹⁵ “Los bandidos con sus guaridas a ambos lados de las línea de límites, seguros de que allí no los amenaza ningún peligro, cuando se les presentan circunstancias propicias para realizar sus fechorías, sin que la autoridad policial pueda impedirlo, caen sobre las poblaciones – estancias casas de comercio –, matan a los hombres y a los niños, secuestran mujeres y arrean ganado, y recurren al fuego para borrar sus huellas”. *La Voz del Sud*, Viedma, 3 de mayo de 1928, p. 1.

del río Bio Bio. Ese proceso había empujado a una parte considerable de la población agraria chilena al inquilinaje o bien a la salida del país. Para esta última alternativa contaba como destino el área cordillerana patagónica, donde aún era posible el acceso a la tierra, y ello, aunque la ocupación de la misma fuera precaria. También era atractiva para los chilenos la contratación como peones rurales en las estancias ovejeras, mayormente administradas por los ingleses.

Una parte de esa población flotante, sin inserción dentro de los esquemas de acceso a la propiedad ni al empleo, se lanzó al bandidaje. Muchas partidas bandoleras se armaron en Chile y luego cruzaron el espacio cordillerano para accionar en ambos lados de la frontera. Sin embargo, la eficacia del modelo chileno de ocupación territorial también se desplegó en la lucha contra el bandolerismo local. Las oportunidades de desarrollar sus actos dentro de su propio territorio fueron acotándose ya en la segunda década del siglo XX. Un informe elevado al gobernador rionegrino, fechado en 1906, daba cuenta de un bandolerismo que parecía estar mudándose de país, aunque la realidad era que actuaba dentro de un espacio que carecía de fronteras estables y de controles aduaneros, por lo menos hasta bien entrada la década del veinte:

“... aumenta día a día el tráfico y conjuntamente con él, el robo de hacienda y la evasión de delincuentes, que perseguidos por las autoridades del Estado limítrofe, ganan nuestro territorio el que a no dudarlo será, si nos descuidamos, en un futuro no lejano el campo de sus correrías y depredaciones”¹⁶.

En el sur chileno, como parte del proceso de conquista de la Araucanía, se dio la presencia de una población sobrante. Eric Hobsbawm se refería a estos fenómenos, afirmando que “la primera y probablemente la más importante de las fuentes de bandidos se da en las economías rurales o de medio ambiente rural en las que la demanda de trabajo es relativamente pequeña o que son demasiado pobres para emplear a todos sus hombres capaces; en otras palabras, en las zonas rurales sobrepobladas”¹⁷.

Hacia los años treinta del siglo XX, frente a los efectos dramáticos de la crisis económica de 1930, el campo chileno volvió a vivir un proceso de expulsión de peones y minifundistas. Muchos de ellos tomaron a la Argentina como destino. Allí buscaron empleo y en algunas situaciones, cuando no lo hallaron, incursionaron en la actividad criminal. Por otra parte, el mundo rural chileno vivió un nuevo momento de convulsión con los levantamientos de los sindicatos agrarios de 1934. Ante la represión de los huelguistas por parte de las fuerzas carabineras y militares, muchos se refugiaron en los territorios patagónicos argentinos.

¹⁶ Citado por Suárez, Graciela N., “La seguridad y el orden: el accionar policial en la región”, en Héctor Rey (comp.), *La cordillera rionegrina. Economía, Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XX*, Editorial 2010, Bicentenario, Viedma, 2005, p. 88.

¹⁷ Hobsbawm, Eric, *Bandidos*, Ariel, Barcelona, 1976, p. 29.

Los sectores dirigentes afincados en los territorios patagónicos no hicieron más que trasladar una fórmula discursiva que carecía de originalidad pero que se había impuesto en otros escenarios del país. El criminal y el bandido, amenazas de la sociedad, era el extranjero. De hecho, hasta estaban en condiciones de identificar la presencia de un “bandidaje internacional”. Siguiendo a María Elba Argeri, aquí resulta evidente que “la categoría bandoleros chilenos opacaba la realidad”¹⁸. Ciertamente, bajo esta afirmación se insistía en que el delito vivía en los otros, en el forastero.

Eventualmente, estas voces se amplificaban al ritmo de las tensiones limítrofes con el país vecino. Ocurrió durante los años de la segunda presidencia de Julio Argentino Roca. Se vivieron momentos donde los discursos de un rampante nacionalismo y la hostilidad manifiesta hacia los chilenos se hicieron aún más expresivos, obligando a que importantes contingentes de chilenos prefirieran regresar a su país de origen para evitar el enfrentamiento en condiciones adversas. Cuando los ruidos de guerra dejaron de oírse, luego de los acuerdos firmados durante el segundo mandato presidencial de Roca, muchos pobladores chilenos regresaron al territorio argentino, sin que por ello el dispositivo discursivo antichileno hubiera sido desmontado.

Pero no sólo los chilenos cargaron con el estigma de Bandidos. Las acciones de los restos de las comunidades indígenas también fueron sindicadas como bandidaje. Por ejemplo, se calificaba así el arreo de animales cimarrones o el robo de alguna propiedad llevado a cabo por integrantes de las comunidades indígenas que buscaban sobrellevar puntualmente una difícil situación. En otras ocasiones, estas acciones resultaron ser una expresión de ira frente a un orden que les asignaba el lugar de sometidos. Los grupos indígenas tenían suficientes motivos para tomar cierta revancha a través del delito y cuando se les presentaba la ocasión la concretaban. Lo mismo pasaba frente al cercado de sus campos y a la imposibilidad de transitar con sus animales hacia tierras de veranada; con la expulsión de sus tierras y con el traslado forzado a otros territorios demasiado improductivos; con el fin de la “boleadas” y con el uso común de los bosques; con la dispersión de sus miembros hacia escenarios lejanos y desconocidos; con el hostigamiento hacia sus formas culturales; con las arbitrariedades cometidas por propietarios no indígenas o por la autoridad policial.

Sin omitir el proceso de transformación a que estaban sometidas las colectividades aborígenes, el sacerdote salesiano Domingo Milanesio exponía las razones que, a su juicio, hicieron posible las conductas consideradas delictivas:

“Hoy día todos van perdiendo poco a poco los hábitos primitivos. Antiguamente, la caza, la pesca, el comercio de sus tejidos, pieles y plumas, les daba para vivir con cierta holgura. Además, el dominio absoluto de las tierras les permitía trasladarse en busca de pastos y carnes con las boleadas. Pero en el presente no pueden hacerlo,

¹⁸ Argeri, María Elba, “De guerreros a delincuentes. Una frontera étnica para la exclusión social. Territorio de Río Negro a principios del siglo XX”, ponencia presentada en las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, La Pampa, 1998. Mimeo, p. 16.

porque todas tienen dueño [...] Los indios volverían, así, a sus antiguos vicios, expuestos por la necesidad a la vagancia, pobres, ignorantes, desnudos hambrientos, privados hasta del derecho de levantar una choza para abrigarse, y sin un retazo de tierra que les dé un mendrugo para ellos y sus tierras [...] ¿Y quién no teme que estimulados por la injusticia, por los rencores y deseos de venganza, acosados por el hambre, no puedan ofrecer serios peligros a la tranquilidad de la República? Los bosques de la Cordillera son inmensos e impenetrables, ellos conocen sus refugios y sus madrigueras, y pueden ser temibles en sus guaridas [...]”¹⁹.

Lo mismo sucederá con grupos indígenas de la Patagonia argentina. Estos estaban condenados a cargar con cuanto delito se cometiera en cercanías de sus comunidades. La desaparición de un animal del rebaño del vecino blanco, el hallazgo de un cuero vacuno sin marca en una toldería, el tránsito por un camino vedado, el corte de alambradas; las huellas de un animal perdido, observadas en las proximidades a un rancho indígena, o cualquier hecho menor, resultaba ser suficiente: su pésima reputación los hacía acreedores de ello.

Así, los discursos sobre chilenos e indígenas tenían un mismo formato.

3. Luchar contra el bandolero

El temor a la existencia del bandolero y sus partidas exacerbaba los ánimos en el mundo de los propietarios y de las autoridades. La presencia de personas sin domicilio o destino fijo era alarmante indicio de la próxima llegada de gavillas supuestamente conformadas por hombres muy bien armados y dispuestos a cometer todo tipo de tropelías. Igual lectura se arrojaba ante el extravío de ganado, la presencia de un caballo sin jinete y con montura, el hallazgo de los restos de algunos equinos o vacunos con señales de haber sido recién carneados, el encuentro de un cadáver, o el retraso en el arribo de un arreo. Esa misma inquietud se extendía al momento de advertirse la interrupción de las comunicaciones telegráficas o cuando un capataz, o el propietario de una hacienda, notaban el corte de alambradas de deslinde de sus predios. Además, la alerta venía cuando se producía alguna reyerta en un comercio de tránsito, promovida también por un recién llegado, que culminaba en ocasiones a tiros de arma de fuego o en un enfrentamiento con armas blancas. Ocurrían iguales reacciones frente a una fuga de detenidos de las comisarías o de alguna de las prisiones de la región, tanto en General Roca, Trelew, Viedma, o Neuquén.

Cualquiera de esos eventos originaba una suerte de pánico que sólo era acallado con la llegada de los funcionarios policiales, que desmentía esos supuestos eventos, o simplemente con el paso del tiempo. El rumor y las desmentidas formaban parte del estado de prevención en que se hallaba una sociedad siempre alerta y muy sensible a cualquier señal de peligro. La prensa local reflejaba estos temores. Bajo el título “Los bandoleros en acción”, un semanario destacaba en febrero de 1921 que:

¹⁹ Citado por Mases, Enrique, *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1930)*, Prometeo editorial, Buenos Aires, 2009, p. 212.

“Desde ayer comenzó a circular la noticia de que una banda de asesinos venían cometiendo toda suerte de atentados por el sud del territorio. [...] Esta mañana la gobernación del vecino territorio carecía de noticias que no fuesen las de un asalto llevado a cabo en la casa de Flores y Criado. También se nos había asegurado que en la vecina capital había inusitado movimiento de fuerzas [...]”²⁰.

Al mes siguiente se volvieron a oír voces con el mismo tono:

“En la pasada semana circuló la noticia de la irrupción de una enorme banda de salteadores a la que se habían plegado contingentes apreciables de indios. Agregaba la información que en el camino cometían toda suerte de atentados y depredaciones [...] De nuestras investigaciones hemos podido constatar que se trata de una cosa sin mayor trascendencia y de consecuencias benignas, diremos así, ya que no hay que lamentar otra cosa que algunos robitos y el susto que da la presencia de gente de mal vestir”²¹.

Otro ejemplo de estos comportamientos puede observarse cuando a principios de los años treinta del siglo XX, la partida comandada por Juan Bautista Vairoleto llevó a cabo varios asaltos. El miedo de los pobladores de una amplia franja territorial de Río Negro y Neuquén se hizo sentir con mucha fuerza. Sus resonantes acciones y el fracaso de las comisiones que salieron en su persecución junto con contingentes de policiales de varios territorios, amplificaban aun más los temores y la desconfianza ante la presencia de hostiles jinetes y de hombres desconocidos.

Estos temores proporcionaban la justificación para dirigir una auténtica cacería sobre aquellos sujetos considerados bandidos extremadamente peligrosos. Se montó un discurso que justificaba el exterminio de cuanto bandido se cruzara en el camino de las fuerzas policiales. Fue el caso de Pedro Sánchez, que se dedicaba al robo de ganado en la zona central del territorio neuquino sobre el área cordillerana, que luego comerciaba en las plazas chilenas. Había logrado una amplia reputación, por lo cual debían tenerse muchos recaudos. Sánchez había sido uno de los pocos evadidos que eludieron su recaptura, cuando ocurrió la masiva fuga de la cárcel de Neuquén, en 1916. Logró alejarse por un tiempo de la persecución policial cruzando a Chile. Fue “cazado” recién cuatro años después.

“Que si bien no cree que sea muy conocido por la policía argentina de esta región, el bandido Pedro Sánchez había hecho sentir sus habilidades de ladrón audaz y temible ya no solo en la Región de Icalma de la República de Chile sino en la parte limítrofe al lago Alumine de nuestro País; es así como no hay un solo vecino de aquella que no conozca de nombre y muchos de vista a Sánchez, a quien temen por sus haciendas sobre todo por la forma audaz y sin embargo misteriosa en que actúa. En cuanto a la vida que llevaba en el vecino País de Chile, es más que todo de ocultamiento en su último tiempo debido a la persecución a que se había hecho acreedor de las autoridades chilenas, pero sus habilidades ya no se reducían al robo sino también al salteo; a propósito, se cuentan muchas aventuras y hechos de

²⁰ *Río Negro*, Genera Roca, 24 de febrero de 1921, p. 3.

²¹ *Río Negro*, General Roca, 3 de marzo de 1921, p. 2.

los que Sánchez es el protagonista, su arma predilecta que no dejaba nunca y que ha usado con mucha frecuencia y según aquellos que lo conocen cargaba un arma de lo mejor”²².

La fama de Sánchez no impidió su reconocimiento luego de una prolongada persecución: mientras dos miembros de su banda lograban huir, Sánchez fue derribado por un certero disparo de carabina. Fue ultimado en un oscuro episodio, que tuvo como único testigo al policía que le dio muerte. Si bien lo expuesto en el documento judicial, que se reproduce parcialmente, contiene parte de las opiniones registradas entre las víctimas de sus correrías, el mismo se revela como un dispositivo determinista destinado a imponer la lógica de la represión cuando de asaltantes y ladrones de ganados temibles se trataba. Que otros hubieran puesto en duda las circunstancias de su muerte respondía a los intentos de legitimar una opinión que pudo haber sido fabricada; en otros términos, no era más que una construcción discursiva que, puesta en boca de los propietarios y vecinos “honestos”, se transformaba en verdad para el funcionario judicial. Había que despejar claramente si la Justicia se encontraba frente a un homicidio o ante un hecho de justa acción policial. La balanza se inclinó decididamente a favor de lo segundo. La policía había actuado en orden a su papel, y sobre el tema ya se había dicho la última palabra.

Una vez identificado el bandolero, si no se entregaba a la primera voz de alto, la policía y los vecinos armados recurrían al lenguaje de las carabinas. De allí que el poder “madrugar” al bandolero²³ era el mejor expediente para terminar con sus correrías y además proteger la vida de los hombres que conformaban la partida persecutoria.

Otro caso fue el de Pedro Gutiérrez. Se lo persiguió hasta el interior del territorio chileno. En la colonia de Hueñivales, camino a Curacautín, encontró la muerte a manos de los “gallos” (nombre peyorativo dado a los carabineros chilenos). La prensa trasandina siguió muy de cerca la fuga y posterior muerte de este forajido. A la gavilla de Gutiérrez, sindicado como el cabecilla, se le adjudicaban numerosos asaltos y robos. La prensa le atribuía ocho asesinatos, pero sólo pudieron comprobarse tres. Un mes antes de ser abatido por los carabineros, la partida comandada por Gutiérrez se vio envuelta en un último hecho de sangre. Fueron dos los homicidios cometidos. Cargando un botín en dinero, armas y prendas de vestir, el grupo alcanzó la frontera chilena. La banda se dispersó sin saber que del lado argentino una partida policial comenzaba a organizarse para lograr su captura. Los perseguidores siguieron sus pistas trasponiendo la frontera, una vez asegurada la decidida colaboración de las autoridades policiales chilenas. Varias semanas más tarde, Pedro Gutiérrez logró ser ubicado en un camino público acompañado de una menor que declaró haber sido raptada. No acató la voz de alto de los dos agentes chilenos y del sargento argentino que los acompañaba y, obligado a detener su marcha, se cubrió detrás de su caballo, que ya había muerto de un

²² Archivo Judicial Letrado de Neuquén (AJLN), Expediente n° 657, 1920, Folio 2 y reverso.

²³ La expresión “madrugar”, común para la época, refería a la necesidad de anticiparse a una eventual resistencia. Para el caso someter al bandolero había que disparle.

disparo proveniente de las armas disparadas por sus perseguidores. El bandido, sorprendido, respondió al fuego con su carabina Winchester. El combate duró muy poco tiempo y arrojó una única baja, la de Pedro Gutiérrez. Más de cien tiros había en su alforja, y algunas prendas de su último atraco en territorio argentino. La autopsia dejó en evidencia que el cuerpo había recibido un total de cinco balazos.

El Diario Austral de Temuco no ahorró elogios hacia la labor general de los policías chilenos. En cambio, tomó con sorna la participación del sargento argentino que los había acompañado en la refriega. Consultado este último por el periodista para que explicara por qué no había respondido al fuego de Gutiérrez, contestó que poco tenía que hacer ya que los carabineros chilenos lo estaban haciendo bastante bien, lo que provocó que “las palabras del policía argentino, tan pronto fueron divulgadas, hayan sido chistosamente comentadas”²⁴. Los chilenos podían estar orgullosos de toda la potencia de sus fuerzas policiales, que parecían ser muy profesionales, frente a los argentinos que, según la opinión generalizada, recurrían a un guante de seda para enfrentar estas formas delictivas.

En efecto, desde la década del diez, el fenómeno del bandolerismo en la zona central y sur de dicho país había perdido toda la intensidad de otrora. Sin duda, la eficiencia de sus cuerpos policiales, la expansión de las comunicaciones, el impulso a la urbanización, el fuerte desarrollo de la economía agraria y el duro disciplinamiento laboral impuesto en la campiña, al igual que el desarrollo minero del carbón en el sur y del salitre y del cobre en el norte, parecían haber sido las principales causas que limitaron la presencia de esa masa flotante de población, dejando escaso margen para el desarrollo del pillaje en estas regiones del centro-sur de Chile²⁵. Sin embargo, y a pesar del supuesto repliegue de estas formas delictuales, como se dijo más arriba, hacia los años treinta hubo un rebrote de bandolerismo, debido al desajuste en el campo chileno y en su mercado laboral como efecto de la crisis económica de 1930, y a una suerte de movilización agraria dirigida por los comunistas de ese país. Pero este último “bandidismo” estaba más cerca de una revuelta agraria.

En el caso de la persecución y muerte de no pocos bandoleros, hubo orden de ejecución sumaria, que circulaba subrepticamente entre los cuadros policiales si se trataba de bandidos peligrosos. Como parte de esta decisión, los cuadros superiores aseguraban la libertad de acción de sus subordinados. La aprehensión de esos bandoleros vivos fue menos corriente que su enfrentamiento seguido de muerte, sobre todo cuando éstos habían mantenido a raya a las fuerzas policiales o, como sucedió en varios hechos, hubieran dado muerte a algún agente. También esta orden de “dar bala primero” se hacía extensible a otras situaciones donde hubiera riesgos de que el crimen se descontrolara.

²⁴ *El Diario Austral*, Temuco, Chile, 19 de abril de 1928, p. 2.

²⁵ El análisis corresponde a un texto clásico de Jorge Pinto Rodríguez, “El bandolerismo en la frontera, 1880-1920”, en Sergio Villalobos y Jorge Pinto (comp.), *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco, 1989.

En efecto, el cumplimiento de esa directiva por parte de las fuerzas policiales se aplicó luego de la evasión y posterior persecución de más de cien presos de la cárcel de Neuquén a fines del otoño de 1916. En la primera refriega fueron tres los guardias que perdieron la vida, otros tantos resultaron heridos, y hubo un muerto entre los sublevados. Le siguieron varios vecinos lesionados, un comerciante asesinado y otras víctimas, entre policías y presos fugados. Sin embargo, apenas una semana después de los sucesos de la capital neuquina, el de mayor resonancia ocurrió en las proximidades de Zapala. El grupo más importante de evadidos, diecisiete hombres que se proponían llegar a Chile, logró ser ubicado a mitad de camino por una partida policial en el paraje del centro de ese territorio, en Zainuco, en el centro del territorio neuquino. Muerto quien comandaba a los evadidos en un primer combate, los restantes fueron definitivamente reducidos. Los policías tomaron el recaudo de dividir en dos al grupo. Un primer contingente, la mitad de los recapturados, fue inmediatamente retornado a la cárcel de Neuquén, mientras el resto debió esperar su traslado efectivo. En realidad ellos nunca regresaron a la unidad carcelaria: los ocho detenidos fueron ejecutados sumariamente en el mismo lugar donde se habían rendido. Según los partes policiales, los fugitivos habían querido desarmar a uno de los custodios y por ello el resto de los vigilantes se vio obligado a abrir fuego. Entre los miembros de la partida policial no hubo ninguna baja. Lejos de aquella matanza, otros grupos de evadidos también fueron alcanzados. Algunos ofrecieron resistencia y se enfrentaron a las fuerzas policiales. También en estas situaciones resultaron muertos varios de los presos.

Más hacia el sur, en la zona cordillerana, la situación no parecía presentarse de manera muy diferente, sobre todo si la persecución de temerarios bandoleros había sido encomendada a los cuerpos móviles de la policía fronteriza. Ocurrió en el caso de los bandoleros William Wilson y Robert Evans, quienes encontraron la muerte en circunstancias donde sólo el grupo policial pudo dar testimonio de los hechos. Aquí también el mito y el temor de su presencia entre los pobladores parecieron imponerse a la realidad, ya que estos hombres fueron “vistos” simultáneamente en territorio neuquino, rionegrino, mendocino, puntano y hasta en Chile. Lo cierto es que este dúo fue alcanzado en el paraje de Río Pico, después de una persecución de más de seis meses a manos de la mejor tropa policial de Chubut. Sin duda, Evans era el hombre más buscado del grupo liderado, durante los años de su estadía en la región, por Butch Cassidy y Sundance Kid. Los bandidos fueron ubicados en Río Pico, en los primeros días de diciembre de 1911, emboscados y muertos. En la refriega participaron una docena de policías muy bien pertrechados, que a pesar de sorprender y superar en poder de fuego a los bandoleros, no lograron eludir las balas de los emboscados, que provocaron la muerte de un efectivo, dejando malherido a otro miliciano. Una vez más, los monocordes testimonios de los policías repetían que se habían visto obligados a disparar, ante la obstinada resistencia montada por los bandidos norteamericanos. En ese tiempo, muchos creyeron ver en Evans y Williams el fin de los hombres de la “Pandilla Salvaje”, como se conoció en su país de origen al grupo comandado por Cassidy y Kid en su largo derrotero delictivo.

Conclusiones

La Patagonia, al igual que otras regiones de la Argentina, careció de un tipo de bandolero que poseyera los atributos de un Robin Hood del bosque de Sherwood, ni siquiera los de Segundo David Peralta, más conocido como “Mate Cosido” del área chaqueña; ni un Isidoro Velázquez, bandido en el litoral; ni tampoco alguien semejante al hombre más buscado en tierras pampeanas, cuyanas, puntanas y rionegrinas: Juan Bautista Vairoleto. Sí hubo en cambio un tipo de bandido “anónimo”, cuyas acciones fueron menos resonantes y estuvieron acotadas en el tiempo.

Eric Hobsbawm hablaba de dos tipos sociales “ideales”, que a la vez dieron entidad a otras tantas variantes: el bandolerismo social o los “buenos” bandidos, y el bandidismo criminal. Los bandidos sociales serían los rebeldes de toda sociedad, encarnando la primitiva protesta y desobediencia frente a una realidad que se sostiene a partir del predominio de un sector social sobre otro. En cambio, los otros, los bandidos criminales, siempre son parte del sistema al seguir el camino de la colaboración con las clases dominantes. Bajo esta doble caracterización, el historiador británico trataba de destacar la naturaleza social del accionar del bandolerismo y, sobre todo, sus implicancias políticas. La dimensión política se debía a la sola existencia del bandido ya que este exponía el rostro de la desobediencia a la manera en que el Estado y sus clases dominantes procuraban establecer un modelo de coordinación para la sociedad.

La sociedad que vio nacer a los bandidos sociales les otorgó carta de ciudadanía, además de respeto, consideración y admiración, mientras que las generaciones siguientes fueron las encargadas de una veneración casi religiosa. En cambio, los bandoleros criminales fueron repudiados y expulsados del “pueblo”. Frente a ellos, los bandoleros sociales merecían ser admirados por ser “héroes, valientes, justos y vengadores”. Los “bandidos criminales” fueron expuestos como ladrones, sin más urgencia que la de apropiarse de cuantos bienes y valores estuvieran a su alcance, ya pertenecieran al pobre o al rico, y aún cuando para ello tuvieran que asesinar a sangre fría. Como criminales corrientes, nunca tuvieron consideración hacia sus víctimas. Es cierto que una parte de la sociedad hubiera hecho una evaluación diferente si esos hombres hubieran sido empujados a cometer sus actos delictivos por necesidad o debido a cuestiones ligadas a la ruptura de los valores y a las reglas de la comunidad, o bien, si se hubiera tenido la sospecha de que muchos de éstos eran movilizados por los poderosos, convertidos en meros instrumentos de las interminables disputas, por recursos y por cuotas de poder, entre miembros enemistados de los propios sectores sociales dominantes.

Algunos de los bandidos criminales provenían de los sectores rurales marginales y otros fueron, por sus conductas, hombres pertenecientes a ese sector de la sociedad que siempre procuró transitar por una ruta más rápida, no siempre de corto aliento pero sí llena de riesgos, para así ampliar y fortalecer los pilares de su poder económico. También la impunidad lograda en sus arreglos con comisarios y jueces les permitió encubrir muchas de sus acciones. Dentro de éstos, no pocos propietarios eligieron ese

modo de vivir. Ya sea como hombres del poder, manipulados por terceros, o criminales a secas, los “bandidos criminales” se convirtieron en servidores o en parte del Poder, y desde esa óptica eran vistos como “enemigos de los sectores subordinados”. Se los identificaba como villanos que debían ser repudiados. Sus actos eran connotados como repugnantes, depredadores, crueles y, sí, claramente criminales.

Del otro lado, los bandoleros sociales merecían una mayor consideración. Mantuvieron una relación de comprensión y comunicación con la comunidad en la que llevaron a cabo sus acciones. Eran vistos como parte de los suyos, dentro de una colectividad necesitada de recursos, pero, por sobre todas las cosas, hambrienta de ejemplos vivos de resistencia. Incluso, sus “crímenes” fueron llevados a un altar de hazañas. Ellos valían por la amplia consideración que alcanzaban en la opinión de las clases populares. Robar al rico para dar al pobre, ajustar cuentas con un comerciante embaucador, responder a la afrenta pública de un funcionario abusador o de un patrón cruel, serán parte del mito popular. Obligado a vivir en la ilegalidad, este tipo de bandido se convertía en la mano vengadora del pueblo; consecuentemente, los ricos debían tenerle temor y los pobres, admiración. Cuando le llegaba la hora de la muerte comprobada, era llorado, elevándose en muchos casos a la dimensión de santo milagroso. La memoria popular se encargaba del resto, de hacer respetar su biografía y de reinventar sus crímenes.

Los casos identificados en estas apartadas regiones del sur argentino parecieran tomar una gran distancia de los bandoleros sociales de Hobsbawm. ¿Respondían al modelo del bandoleros criminales? ¿o fueron los rebeldes primitivos?

No se puede afirmar con certeza absoluta que, en estos territorios, el bandido criminal se hubiera impuesto por sobre el tipo “social”. Aún así, muy pocos o posiblemente ninguno de los bandidos que operaron en gran parte del espacio chaqueño, correntino, pampeano-patagónico, especialmente el cordillerano, fueron capaces de portar ideales y, menos, ser acreedores de una sensibilidad hacia los suyos. Hubo, sí, hombres, y seguramente algunas mujeres, que se colocaron fuera de la ley robando indistintamente a quienes les sobraba para vivir y a aquellos otros menos afortunados, con el claro objetivo de incrementar sus recursos o simplemente para vivir un día más. Y los hubo también dispuestos al homicidio para asegurarse un buen botín o saldar cuentas de viejas rencillas personales.

La ausencia de mitos heroicos construidos alrededor de los bandidos que asolaron esta región, con capacidad de construir el imaginario del “buen bandido” entre los miembros de las comunidades rurales, pareciera confirmar este punto. Sin embargo, se debe señalar que es probable que la conversión de sus crímenes en hazañas y la entronización de sus autores en héroes o en vengadores populares, incluso en “líderes de la liberación”, no se haya cristalizado enteramente en los territorios patagónicos y sí en una parte del país trasandino, confundido en el más amplio mundo delictivo chileno, donde efectivamente el bandolerismo social pareció haber logrado carta ciudadana.

En la Patagonia Argentina existió un imaginario del bandolero social, que habría ejercido su supuesta vocación vengadora. Sin embargo, la presencia de estas representaciones sobre los bandidos de un “lejano oeste” patagónico no necesariamente refiere a ese tipo bandolerismo, tampoco al que se destaca exclusivamente por su pasado criminal. Sus acciones revelan el malestar de una sociedad rural que enfrentó el conflicto como expresión de la desigual apropiación y distribución de la tierra y otros bienes materiales, así como de otros bienes menos visibles pero de gran impacto vital, como el honor y la deferencia.

Ese mundo de bandoleros y relatos tiene su punto de partida en el último tercio del siglo XIX, en que las élites dirigentes se valieron de la fórmula tripartita de Paz, Legislación y Administración. El objetivo: generar un orden en las nuevas realidades territoriales e institucionales ganadas con la ocupación de nuevos espacios, tal como por ejemplo sucedió con territorios patagónico-pampeano de la Argentina. Esa dirigencia entendía que una vez expulsado el indio y ocupado el espacio por hombres imbuidos de la idea de civilización y progreso, estarían dadas las condiciones para generar una sociedad de nuevo tipo. Esa utopía del progreso y del orden otorgaba un lugar central a las estructuras administrativas y al cumplimiento de la ley. Sin embargo, no todo ello fue posible, por cuanto ese programa careció, hasta bien entrado el siglo XX, de un fuerte armazón burocrático y del despliegue de sus actores. La escasa provisión de recursos materiales y humanos, la extendida corrupción de los funcionarios, las dificultades para imponer una cultura de la Ley y otros tantos males, echaron por tierra el proyecto de un orden estatal armónico y pacífico.

El limitado armado institucional que el Estado Nacional argentino desplegó en territorio patagónico no logró proponer verdaderas guerras de movimientos para imponerse sobre las tropas “irregulares” que conformaban parte del mundo del delito. Consecuentemente se impuso una guerra de posiciones. Se levantaron verdaderas trincheras defensivas. En éstas se cobijaba al crimen más sentido, el bandolerismo.

Para alcanzar el propósito de construir un orden bajo el imperio de la ley, los aparatos burocráticos insistieron en imponer un pacto social que discriminara las conductas ilegales de las otras que no cabían dentro de ese molde. Ese proceso generó posiciones de poder que fueron “intercambiados, discutidos y distribuidos”, siguiendo de cerca los éxitos y derrotas en la lucha contra el bandolerismo y otras formas de violencia. Los puestos de autoridad –policial, judicial – dependieron en gran parte del entramado de relaciones de fuerza existentes en la comunidad, las que a su vez dependían del compromiso en la lucha contra esos crímenes. En definitiva, se luchaba por la emergencia de una élite política. Mucho de ello fue posible por la “experiencia del delito” que proveyó el bandidismo.

Ciertamente, imponer la ley y el castigo fue parte de un proceso cargado de dificultades, especialmente cuando el mundo criminal se expresaba de manera tan amplia. Siempre se llegaba a la acusación criminal a un individuo de ser bandido, lo que tenía múltiples significados. Fueron decisivos los actores catalogados como tales y el

impacto de sus conductas sobre la construcción del tan deseado orden. Sin duda la sociedad patagónica privilegió la identificación del bandolerismo por sobre otras formas delictivas de la época. Resultó el crimen que condensaba las principales tensiones de una comunidad en formación. Fueron mayormente los propietarios y los funcionarios policiales y judiciales los promotores de ese imperio de la ley. También desde sus voces se señaló el mundo del bandido como el principal enemigo del orden de la sociedad.

Para la realidad patagónica argentina de las dos últimas décadas del siglo XIX y tres primeros decenios del siglo XX, se ajusta la afirmación de Eric Hobsbawm en cuanto a que el bandolerismo, como fenómeno universal, es expresión de contextos en estado de atravesar profundas mutaciones. Precizando esos términos, a gran parte del amplio espacio sureño y según otros estudios, en las restantes aéreas fronterizas del noroeste argentino, le caben las reflexiones de Paul J. Vanderwood que hiciera para el México del Porfiriato; este autor observó que el bandidismo florece en aquellos intersticios geopolíticos sobre los que el control y la influencia del gobierno central, y del Estado, tienen poco dominio, y donde la influencia judicial es más débil²⁶.

En estos extensos espacios – mayormente en el área cordillerana patagónica – el alcance “social” del bandidismo estuvo lejos de una imagen condescendiente, que podría haberlo mirado como “subrogante de la protesta social”, sino que se identificó con un tipo de relacionamiento societal que procuró canalizar y vivir sus conflictos como situaciones regulares. Esa regularización constituyó rituales que posibilitaron afirmar un sentido de obligaciones y autoridad hacia el interior de las propias comunidades en formación, y entre éstas y los representantes del Estado. En efecto, el bandidismo cristalizó prácticas y cierto tipo de sociabilidad, así como un horizonte cultural donde la dinámica social creyó estar en condiciones de ofrecer un distintivo modelo de gobierno. Este modelo se expresó en quienes intentaron despojarse de toda trama de obligaciones hacia las autoridades estatales y, consecuentemente, mantuvieron en sus manos los instrumentos de coerción para ejercer el castigo. Sin duda todo ello se tradujo en dos maneras de vivir y pensar las relaciones sociales y de coordinación estatal. Por una parte estuvieron las instituciones y los representantes de la Ley del Estado. Por otra, la propia sociedad civil con su “ley primaria” y sus hombres armados. Como afirman María Elba Argeri y Sandra Ghía, la “lucha entre la sociedad y la forma embrionaria del estado territorial se tornó una batalla encarnizada, sobre todo debido a las contradicciones existentes en ambas dimensiones, demorándose así por largas décadas el proceso de subordinación a la forma estatal”²⁷.

A la larga, éste fue un proceso que procuró un tipo de hegemonía cuyo eje principal fue la puesta en práctica de la regulación y reconciliación de conflictos, a través de la norma legal. Por cierto, en los albores del siglo XX la primacía de la ley estaba llegando a todos los rincones del país, junto al avance del capitalismo. Naturalmente, el espacio

²⁶ Vanderwood, Paul J., “Los bandidos de Manuel Payno”, *Historia Mexicana*, vol. XLIV, n° 173, 1994, p. 130.

²⁷ Argeri, María E. & Sandra Ghía, “Resistiendo a la Ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930”, *Anuario del IEHS*, vol. 8, Tandil, 1993.

patagónico, a pesar de su realidad periférica, también fue incluido dentro de este escenario global, aunque dicho proceso demoró más de lo esperado por sus promotores. Similar a lo ocurrido en otros escenarios, la Ley sólo pudo ser efectiva cuando logró ganar, como primer requisito y condición, el “corazón” y las prácticas de los hombres de la institución policial y de las instancias encargadas de la administración de Justicia. En su lucha entablada contra el bandolerismo, hubo lugar para poner en juego el alcance de esa cultura legal.

El sentido primario de ejercitar justicia, diríase “por cuenta propia”, fue un cometido práctico difícil de erradicar, y estuvo avalado por importantes sectores de la sociedad, individual o colectivamente. En consecuencia, hubo extendidos períodos de crisis de autoridad. Esas crisis se daban por el desafío de los bandoleros, pero también por muchas de las prácticas cotidianas presentes en las subordinadas comunidades indígenas. Sumados a ellos estaban las variadas formas de resistencias de campesinos y marginados y migrantes expulsados de un orden social y económico promovido por el pujante capitalismo agrario del centrosur de Chile. Eran sectores populares que tuvieron poco o nada que perder. La práctica del bandolerismo a veces revelaba una forma de resistencia o de venganza frente a ese orden injusto. En cambio otros sectores, propietarios o en procura de mayores recursos, también hicieron uso de este peculiar ejercicio de la justicia.

Bibliografía

- Argeri María Elba & Chia, Sandra, “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930”, *Anuario del IEHS*, vol. 8, Tandil, 1993.
- Argeri, María Elba, “De guerreros a delincuentes. Una frontera étnica para la exclusión social. Territorio de Río Negro a principios del siglo XX”, ponencia presentada en las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, La Pampa, 1998, Mimeo.
- _____, “La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa “bandolera” de la Patagonia”, *Entrepasados Revista de Historia*, n° 17, Buenos Aires, fines de 1999.
- _____, “Sociabilidad pecaminosa: Gobernación de Río Negro 1880-1930”, *Boletín Americanista*, n° 49, Barcelona, 1999.
- Bandieri, Susana, *Historia de la Patagonia*, Sudamericana, Buenos Aires, 2005.
- Bandieri, Susana (comp.), *Cruzando la Cordillera*, CEHIR, Neuquén, 2001.
- Bohoslavsky, Ernesto, *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (Siglo XIX y XX)*, Prometeo editorial, Buenos Aires, 2009.
- Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina, 1880-1955*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.
- Carri, Roberto, *Isidro Velázquez, formas prerrevolucionarias de la violencia*, Colihue, Buenos Aires, 2001.
- Chaneton, Juan Carlos, *Zainuco, los precursores de la Patagonia Trágica*, Galerna, Buenos Aires, 1992.
- Chucair, Elías, *La inglesa bandolera y otros relatos patagónicos*, Siringa Libros, Neuquén, 1983.
- Chumbita, Hugo, *Jinetes Rebeldes. Historia Social del Bandolerismo en la Argentina*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 2000.
- _____, *Última frontera. Vairoleto, vida y leyenda de un bandolero*, Planeta, Buenos Aires, 1999.
- Contreras, Juan E., “Violencia y criminalidad en la Araucanía, 1860-1910”, *Nütram*, VII, Santiago de Chile, 1991.
- Daitsman, Andy, “Bandolerismo: mito y sociedad”, *Proposiciones*, vol. 19, Ediciones Sur, Valparaíso 1990.
- Farge, Arlette, “Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia”, *Anuario del IEHS*, vol. 10, Tandil, 1995.
- Gavirati, Marcelo, *Buscados en la Patagonia*, Patagonia Sur Libros, Buenos Aires, 2005.
- Hobsbawm, Eric, *Rebeldes Primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Ariel, Barcelona, 1983.
- _____, *Bandidos*, Ariel, Barcelona, 1976.
- Juárez, Francisco N., *Bandoleros en la Patagonia*, Ediciones Z, Buenos Aires, 2004.
- Kessler, Gabriel & Sandra Gayol (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial/UNGS, Buenos Aires, 2002.
- Lobos Franco, Edith Inés & Martínez Pérez, Teresa del Carmen, “El bandidaje una alteración en el desarrollo histórico de los primeros años de la Frontera”, Tesina, Universidad de Chile, Sede Temuco, 1976, Mimeo.
- Mases, Enrique, *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1930)*, Prometeo editorial, Buenos Aires, 2009.
- Mc Intosh, Mary, *La organización del crimen*, Siglo XXI, México, 1986.
- Palacio, Juan, *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano 1890-1945*, Edhasa, Buenos Aires, 2002.

Pavarini, Massimo, *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Siglo XXI, México, 1992.

Pinto Rodríguez, Jorge, “El bandolerismo en la frontera, 1880-1920”, en Sergio Villalobos & Jorge Pinto (comps.), *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco, 1989.

Rafart, Carlos Gabriel, “Crimen y castigo en el Territorio Nacional del Neuquén, 1884-1920”, *Estudios Sociales*, n° 6, UNL, Santa Fe, 1994.

_____, *Tiempo de Violencia en la Patagonia, bandidos, policías y jueces, 1890-1940*, Editorial Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008.

Rafart, Gabriel *et al*, *Historias de Sangre, Locura y Amor: Neuquén 1900-1950*, PubliFadecs, General Roca, 2000.

Rafart, Gabriel (comp.), *Historia social y política del delito en la Patagonia*, Educo, Neuquén, 2010.

Salvatore, Ricardo & Aguirre, Carlos, *The birth of the penitentiary in Latin America: Essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*, Texas, University of Texas Press, Austin, 1996.

Slatta, Richard (ed), *Bandidos: The varieties of latin American Banditry*, Greenwood Press, New York 1987.

Suárez, Diego & Debener, Marcela & Debattista, Susana (comps.), *Historias secretas del delito y la ley*, Educo, Neuquén, 2004.

Suárez, Graciela Noelia, “La seguridad y el orden: el accionar policial en la región”, en Héctor Rey (coord.), *La cordillera rionegrina. Economía, estado y sociedad en la primera mitad del siglo XX*, Editorial 2010 Bicentenario, Viedma, 2005.

_____, *La administración de Justicia en el Territorio de Río Negro 1880-1916. Tesis de Maestría en Metodología de la Investigación Científica*, Universidad Nacional de Entre Ríos, 2005.

Thompson, Edward P., *Los orígenes de la Ley Negra, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2010.

Tello, Domingo, *Relatos policiales patagónicos del sargento Tello*, Viedma, Biblioteca de la Fundación Ameghino, 1981.

Valenzuela Márquez, Jaime, *Bandidaje rural en Chile Central, Curicó, 1850-1900*, DIBAM / CIDBA, Santiago de Chile, 1991.

Vanderwood, Paul J., “Los bandidos de Manuel Payno”, *Historia Mexicana*, vol. XLIV, n° 173, COLMEX, 1994.